

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...17.. de ...Noviembre.... de 2023

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 830-ARyL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro N° ECO-2028-23/OP-11742-23/387-23, sobre Entrega Económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado por doña **NORMA BEATRIZ SALAS MERINO**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 830-ARyL-OP-INSN-2023, de fechas 12 de mayo de 2023, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **NORMA BEATRIZ SALAS MERINO**, ingresa nombrada a partir del 01 de julio de 1993 en el Instituto de Salud del Niño como Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, según Resolución Directoral Nº 269-93-ISN/OP, asimismo con Resolución Directoral Nº 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se asigna como: Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC; tiene reconocido 25 años de servicio a partir del 03 de agosto de 2018, mediante Resolución Administrativo Nº 814-18-INSN-OP por acreditar 25 años con 01 mes y 29 días al 31 de setiembre de 2018;

Que, con Nota Informativa N° 687-UT-DE-INSN-2023 de fecha 21 de julio de 2023 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **NORMA BEATRIZ SALAS MERINO**, del periodo comprendido entre 01 de octubre de 2018 al 30 de junio 2023 acreditando 04 años, 08 meses y 25 días de servicios efectivos prestados al Estado, asimismo adjunta las constancias de haberes de 01 de julio al 31 de octubre de 2023 acreditando 04 meses según Nota Informativa N° 975-UT-OE-INSN-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023; que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativo N° 814-18-INSN-OP de 25 años, 01 mes y 29 días, hacen un total de **30 años, 02 meses y 24 días** al 31 de octubre de 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° 566-UPYR-N° 518-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **NORMA BEATRIZ SALAS MERINO**, tiene 432 horas que equivalen a 2 meses y 12 días pendientes por compensar;

Que, con Memorando Nº 98-OP-INSN-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de gastos ocasionados por derechos vacacionales, bonificaciones por 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal



Instituto Nacional de Salud del Niño



Decemo de la femaldad de Oportunidades pura Muteres Hombres

existente en la especifica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud":

Que, con Informe N° 522-UG/N°408-ABYP-INSN-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **NORMA BEATRIZ SALAS MERINO**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 30 años con 02 meses y 24 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de octubre de 2023, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/7,401.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 0226-ABYP-UG-OP-INSN-2023, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N $^{\circ}$ 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N $^{\circ}$ 27444, la Ley N $^{\circ}$ 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N $^{\circ}$ 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a doña **NORMA BEATRIZ SALAS MERINO**, con DNI Nº 09323388, con el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA I - Nivel Remunerativo STC, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 08 de agosto de 2023, por haber **acreditado 30 años con 02 meses y 24 días hasta el 31 de octubre de 2023**.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña NORMA BEATRIZ SALAS MERINO, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/7,401.00), equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/2,467.00	X 3	S/ 7,401.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4º.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NAZIONAL DE SALUD DEL NIÑO

bg Fanny **lisbeth Rérez** Ramirez ICAP N° 1468 Jefs de la Oficina de Persona!

FLPR/MGBT/CEBM.
() Of. Estadística e Informática
() U. Prog. y Remun.
() Årea de Prog. y Presupuesto
() Área de Registro y Legajos

) Área de Registro y Legajos) Área de Beneficios y Pensiones) Interesado (a)

) Secretaria Personal) U. Procesos.